

J. Suárez, 30 de agosto de 2017.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** La solicitud de colaboración realizada por el Sr. Alejandro Gonzalez, Coordinador Zonal de la D.G.C., quien está organizando junto con la Comisión de Cultura del Municipio, Instituciones Deportivas de la localidad y la Comisión de la Plaza de Deportes, la segunda edición de "**Movete Suárez**". La cual se realizará el próximo 09 de setiembre del corriente en la Plaza de Deportes de esta localidad.

**II)** Que según lo solicitado, la Alcaldesa presentó presupuesto ante este Concejo de la empresa "Uruguay Trofeos" por la compra de 200 medallas cuyo precio unitario es de \$U53 Imp. Incl.

**III)** Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "*Promoción del Deporte Comunitario y Apoyo a Eventos Deportivos Locales*" aprobado por este Concejo del Plan Quinquenal y en atención al Plan Operativo Anual.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la compra mencionada en el item II del **CONSIDERANDO** de la presente Resolución por un valor total de \$U10.600 (Pesos Uruguayos diez mil seiscientos) en la empresa "Uruguay Trofeos"
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
ROSARIO WBO  
CONSEJAL

  
JOSE ADEL ZARZA  
CONSEJAL

  
JORGE BACCINO